



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00910180- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La solicitud de Licencia Estudiantil por Enfermedad realizada por MARIA DEL ROSARIO DOMINGUEZ, DNI 35531651, de la Licenciatura en Filosofía, Facultad de Filosofía y Humanidades, según consta en el expediente de referencia, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante presenta la documentación necesaria requerida en la RHCD 2021-237.

Que la fecha de RECEPCIÓN del expediente por parte de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles fue el día 11 de Noviembre de 2024.

Que, según consta en el Calendario Académico 2024 de la Facultad de Filosofía y Humanidades, las clases finalizaron el día 8 de Noviembre de 2024.

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa que, al recibirse la solicitud una vez finalizadas las clases, no es posible tramitar la licencia durante el cursado.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: NO OTORGAR LICENCIA ESTUDIANTIL durante el cursado por Enfermedad, a MARIA DEL ROSARIO DOMINGUEZ, DNI 35531651, de la carrera Licenciatura en Filosofía.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a la Dirección de la Escuela de Filosofía, a docentes interesadas, a la estudiante y archívese.

